



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

22 ENE. 2014

DECRETO EXENTO N° 106 / 11

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **NANCY ORFILIA ASTETE TAMARÍN**, Rut. N° 10.576.871-0 domiciliada en calle Jorge Alessandri N° 1323 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 102 de fecha 16 de junio de 2.013; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° MA19-9712, fecha 18 de junio de 2.013.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **NANCY ORFILIA ASTETE TAMARÍN**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES, ACCESORIOS, FRUTAS Y VERDURAS**, en el local ubicado en calle **Graciela Cabezas Gallegos N° 672**, de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

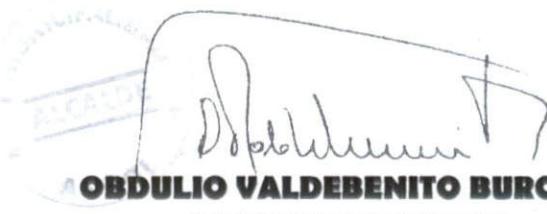
ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.
Distribución:

- **Nancy Orfilia Astete Tamarín.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL